

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**Personas asistentes:**

Sra. Alcaldesa: D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro (a partir del punto 6º)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: D. José García-Loygorri García

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día veintiocho de septiembre de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de julio de 2017, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad.

**2 . DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno, que aprueba por unanimidad, la designación de las siguientes fechas de las fiestas locales para el año 2018:

3 de septiembre de 2018, Lunes, fiesta de San Antolín

7 de diciembre de 2018 viernes, fiesta de la Inmaculada

**3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Dada cuenta de la necesidad de designar al titular del cargo de Juez de Paz, puesto que ha transcurrido el plazo legal de mandato del actual titular, se procede como establece el art. 7.2 del Reglamento de Jueces de Paz, tras la exposición en el B.O.P. De Segovia de 19 de julio de 2017 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la convocatoria desde el día 19 de julio hasta el 19 de agosto de 2017, no habiéndose presentado en plazo ninguna solicitud.

No obstante, dado que fuera de plazo se ha presentado la candidatura del actual Juez de paz Titular, que reúne los requisitos legales, por la Sra. Alcaldesa se propone que la designación recaiga sobre D. José Luis Cardona Martín y que la votación se haga a mano alzada.

Realizada la votación es aprobada la designación de D. José Luis Cardona Martín para el cargo de Juez de Paz Titular de Navas de Riofrío por unanimidad de los seis concejales que componen la Corporación municipal. Y se acuerda remitir copia de este acuerdo y la documentación exigida a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2017 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, SOBRE SEGREGACIONES EN INMUEBLES PROTEGIDOS PERTENECIENTES A LA ORDENANZA Nº 4 Y USO HOSTELERO EN EDIFICIO EXCLUSIVO**

La Sra. Alcaldesa expone que se ha distribuido el documento de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales nº 1/2017, sobre segregaciones en inmuebles protegidos pertenecientes a la ordenanza nº 4 y uso hostelero en edificio exclusivo, redactado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, que ha sido debatido por los miembros de la Corporación en una reunión informativa en fechas anteriores. Expone brevemente su contenido.

Acto seguido, el Sr. Secretario resume el contenido del informe preceptivo emitido, indicando que es competencia del Pleno la aprobación inicial, así como, en su caso, la provisional. Expone cuestiones de procedimiento, informes preceptivos ya solicitados con anterioridad, de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 149 a 180. En el informe se recoge la suspensión automática de las licencias (art. 156 RUCYL).

Debatida brevemente la propuesta, los miembros del Pleno, acuerdan por unanimidad de los seis miembros asistentes y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 1/2017, sobre segregaciones en inmuebles protegidos pertenecientes a la ordenanza nº 4 y uso hostelero en edificio exclusivo, conforme documento redactado por el Arquitecto municipal Sr. Serrano, actuando como promotor de la modificación el propio Ayuntamiento.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde la última publicación en los siguientes medios: Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de Castilla y León, web municipal [www.ayto-navasderiofrío.es](http://www.ayto-navasderiofrío.es), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155, 169 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 en todas las fincas en zona de ordenanza nº 4 afectadas por la modificación.

## **5.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y GASTOS, DECRETOS DE ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los escritos recibidos y enviados, licencias urbanísticas (una mayor y dos menores), ingresos y pagos.

Informa la Sra. Alcaldesa de la obtención de subvención de 4.000 euros para contratación de personal, peón, 90 días, discapacitado, para trabajos de jardinería y colaboración con otros servicios municipales, subvencionado con 50% de participación del Fondo Social Europeo, dentro del programa de empleo de la junta de Castilla y León 2014-2020.

Propone la Sra. Alcaldesa que se conceda una subvención de 1.500 euros (2017-2018) para el equipo de fútbol de los pueblos de la mancomunidad, y los asistentes quedan enterados.

(A las 19:45 horas se incorpora la Concejala doña Blanca Bueno Ramiro.)

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal Sr. de Pablos pregunta por la situación del transporte escolar y responde la Sra. Alcaldesa que se presentó queja a Educación y esta semana ya está bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,10 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.